

ORD.: N. ° 5749/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T000515

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 13 de Octubre de 2022.

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **GABRIEL CUEVAS RIVERA -** [REDACTED]

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 04 de Octubre de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Informe de transparencia patente de alcohol 4-502244, tales como: comportamiento, infracciones, opinión de carabineros, informe técnico de funcionamiento, si existe algún riesgo de no renovación etc."

Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), se da a conocer que:

Informe de transparencia patente de alcohol 4-502244, tales como:

- comportamiento: Por la cantidad de multas, su comportamiento es óptimo.
- infracciones: Adjunto multa, solo tiene una.
- opinión de carabineros: Sin información
- informe técnico de funcionamiento: Por Ley de alcoholes se encuentra en proceso de renovación, aún no se encuentran todos los antecedentes.
- si existe algún riesgo de no renovación: Por lo general si tienen buen comportamiento, el concejo vota semestralmente su renovación.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

GRL/hca/jee